

**ACTA N°21/2018 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE
NOVIEMBRE DE 2018**

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. Ana Becerra Grande, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Técnico de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Luz de los Mártires Almengol, Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria de la Dirección General de Coordinación de Asistencia Sanitaria.
- ✓ D^a. Marta Sánchez Celaya del Pozo, Gerente Asistencial de Atención Primaria.
- ✓ D. Jesús Vázquez Castro, Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria
- ✓ D^a. María Luisa Tello García, Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales.
- ✓ D^a. M^a del Carmen Pantoja Zarza, Directora Gerente del Hospital Universitario "Infanta Leonor"
- ✓ D. Fernando Escudero Batalla, Director de Recursos Humanos del Hospital Universitario "Infanta Leonor"
- ✓ D^a. Sonia García San José, Subdirectora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.
- ✓ D^a. Rosa María Ramos Pérez, Gerente del Hospital Universitario Santa Cristina.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓ D^a. Rosa María Cuadrado Abad.
- ✓ D^a. Marisa Fernández Ruiz.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas.

SATSE:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Jesús García García.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D. José María Molero García.
- ✓ D. Daniel Rodríguez López.

AMYS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D^a Ángela Hernández Puente.
- ✓ D^a Mónica Alloza Planet.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.
- ✓ D^a Carmen Casas Buendía.

En Madrid, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar los puntos del Orden del Día siguiente:

- 1º.Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.Adscripción del personal del centro Peña Gorbea al hospital Infanta Leonor.
- 3º.Oferta de Empleo público 2018.
- 4º. Plan de implantación de documento de mejora de Atención Primaria. Situación actual
- 5º. Información del plan de invierno y situación de los servicios de urgencia.
- 6º.Acuerdos sobre aspectos retributivos: Regularización como productividad fija de conceptos fijos y periódicos que se perciben como productividad variable.
- 7º.Acuerdo de 27 de septiembre de 2018 de la Mesa General y su repercusión en los procesos de incapacidad temporal.
- 8º.Información sobre Acuerdo único de selección de personal temporal.
- 9º.Ruegos y preguntas.



Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio al primer punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales el borrador de acta número 19/2018, correspondiente a la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 26 de octubre de 2018, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos. Informa que al acta número 16 /2018, correspondiente a la reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CCOO y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, que se han incorporado al acta. Informa asimismo que al acta número 17/2018, correspondiente a la reunión celebrada el día 5 de octubre de 2018 y al acta número 18/2018, celebrada el día 15 de octubre de 2018 se han recibido alegaciones por parte de la Organización Sindical CCOO, señalando que dichas alegaciones se han incorporado al acta, por lo que quedan aprobadas.

Informa que el pasado 16 de noviembre de 2018 el grupo de trabajo sobre bolsa de empleo temporal trató la valoración de los servicios prestados en el puesto de Técnico de Urgencias y Emergencias llegando a un consenso sobre las tres cuestiones planteadas, y que se recogen en el acta 20/2018, por lo que el grupo acordó constituirse en Mesa Sectorial para que esos puntos de acuerdo se adoptasen por la Mesa Sectorial y se reflejasen en el acta levantada al efecto con el número 20. El borrador de dicha acta nº20, por razones de urgencias, se envió a las organizaciones sindicales para observaciones y en dichas alegaciones, UGT manifestó, que como indicó su representante en el grupo de trabajo, no contaba con la autorización para llegar a acuerdos de mesa sectorial. Por esta razón se solicita a las organizaciones sindicales la ratificación en esta Mesa Sectorial de lo acordado en la reunión de 16 de noviembre de 2018 y que se recoge en el acta número 20/2018.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ratifican lo acordado en el acta número 20 y se acuerda que el procedimiento para que un grupo de trabajo de Mesa Sectorial en el que no se hallen presentes los Secretarios Generales de las organizaciones sindicales se constituya en Mesa Sectorial, pasa por efectuar previamente una llamada a los Secretarios Generales.

Segundo punto del orden del día: Adscripción del personal del centro puente de Vallecas (Peña Gorbea) al hospital Infanta Leonor.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da la bienvenida a la Gerente Asistencial de Atención Primaria y a la Directora Gerente y al Director de Recursos Humanos del Hospital "Infanta Leonor", que se incorporan a la reunión para informar sobre este punto del orden del día y a los que cede la palabra.



La Gerente Asistencial de Atención Primaria informa que en el centro Puente de Vallecas (Peña Gorbea) la única actividad asistencial, además de la de salud mental, que se realiza actualmente, es la relacionada con Ginecología, y que ésta es residual, por lo que, al ser la actividad que se presta cartera de servicios de Atención Hospitalaria, se ha planteado a la Gerencia del hospital "Infanta Leonor", que estuvo de acuerdo, que esta actividad se ejerciera por el Hospital "Infanta Leonor", dado que el Centro ya había sido adscrito a este hospital como consecuencia de la adscripción de los centros de salud mental a los distintos hospitales en el año 2011 y por tanto, está dentro de su área de referencia. Informa que la medida afecta hoy a los siguientes profesionales:

- 1 Auxiliar Control e Información que propone permanezca en el Centro Peña Gorbea adscrito al hospital Infanta Leonor.
- 1 Diplomado en Enfermería (Declarado en Situación de Invalidez revisable)
- 1 Técnico Superior Especialista.- Jubilado con fecha 30/12/2018.
- 4 Auxiliares de Enfermería.- (Uno de ellos suplente de jubilación parcial)
- 2 Titulados Medios (Trabajadores Sociales).
- 3 Limpiadoras.- (2 Eventuales.+ 1 interina que se jubila con fecha 1/8/ 2019).-

En cuanto a los cuatro auxiliares de Enfermería (dos de ellos ocupando una sola plaza al tratarse de la jubilada parcial y su relevo), y los dos Titulados Medios, propone ofrecerles opción de ubicarse en Centros de Salud de la zona.

Respecto de las limpiadoras propone su adscripción al hospital Infanta Leonor. Informa que a excepción de las limpiadoras que se hallan sujetas al régimen del personal estatutario, el resto, es personal laboral de la Comunidad de Madrid sujeto al Convenio Colectivo.

La Directora Gerente del Hospital "Infanta Leonor informa que la asistencia ginecológica va a seguir siendo prestada por el hospital Infanta Leonor atendiendo de manera integral a todas las mujeres, incluyendo, por tanto, la planificación familiar.

A continuación abre un turno de palabra:

CCOO: Agradece la información dada a la Mesa, pero muestra su oposición a la propuesta y solicita el mantenimiento del servicio a todos los efectos porque lo solicitan los ciudadanos. Recuerda que el reciente convenio colectivo de la Comunidad de Madrid recoge la movilidad forzosa por lo que se debe estar a lo dispuesto en dicho Convenio Colectivo y en cuanto al personal estatutario a lo que contempla el Plan de Ordenación de Recursos Humanos. Pide que las limpiadoras se queden en el centro de Peña Gorbea y que no se privatice el servicio de limpieza y los dos nombramientos eventuales se transformen en interinos. Así mismo insta al mantenimiento de todas las condiciones laborales y económicas de los profesionales afectados, debido a que se trata de un



traslado forzoso. Finalmente propone que se oferte plazas a la enfermera, que se encuentra en incapacidad permanente, ya que es posible el INSS le revise la incapacidad y se incorpore.

ADMINISTRACIÓN: La Directora Gerente del Hospital “Infanta Leonor insiste en que la asistencia que presta el Centro Puente de Vallecas (Peña Gorbea) la va a seguir prestando el hospital Infanta Leonor atendiendo de manera integral a la mujer. La Gerente Asistencial de Atención Primaria señala que al personal laboral afectado se le va a ofertar hospitales, Centros de Salud de la zona y también los cercanos a su domicilio. En cuanto a las limpiadoras señala que tienen suscrito un contrato eventual en el 2017 como consecuencia de la jubilación forzosa de dos trabajadoras laborales y que continuarán en Peña Gorbea adscritas al Hospital Infanta Leonor, si bien, señala que el servicio de limpieza de Peña Gorbea debe estar incluido en el contrato de limpieza adjudicado en el mes de julio. El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales indica que los nombramientos de interinidad se suscriben siempre que exista plaza vacante presupuestada y añade que la Consejería de Economía, Empleo Hacienda no va a autorizar la creación de plaza de interino en una categoría como limpiadora en el hospital Infanta Leonor cuando tiene externalizado este servicio, por lo que se adscribirán al Infanta Leonor como eventuales y respecto a esta movilidad señala que se respetará el convenio colectivo y el plan de ordenación de RRHH para los estatutarios.

SATSE: Pregunta si a la enfermera se le va a ofertar centros de Atención Primaria y pide que se respete la voluntariedad.

ADMINISTRACIÓN: La Gerente Asistencial de Atención Primaria contesta que se aplicará al convenio colectivo y se le adscribirá en función de la opción que ejerza la interesada.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece la explicación y pregunta si al Auxiliar de control e información se le van a ofertar otros centros y si la plaza de enfermero que está en IPT, está amortizada puesto que lleva sin cubrirse desde el primer momento. Preguntan también de que especialidad es el Técnico Especialista que figura. Manifiestan que no están de acuerdo con la no renovación de los contratos de tres limpiadoras por considerar que siempre son necesarias. Pide que se aplique el Convenio colectivo que recuerda contempla, en caso de traslado forzoso, una compensación económica cuando supere los 40 km y dan su conformidad a que se les ofrezca el cambio a todos los centros de primaria de su área y de especializada.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se respetará el convenio colectivo, pero que se trata de un traslado voluntario y no forzoso ya que se les da la opción para que elijan voluntariamente cualquier centro del SERMAS, por lo que no procede ninguna compensación económica.



AMYS: manifiesta que le parece correcto que se organicen los servicios y que los que pertenezcan a un ámbito diferente se ajusten a su ámbito de actuación. Entiende que lo que se traslada es el servicio que pasa a prestarse en otra ubicación. Pide que se respete la voluntariedad, los turnos y demás derechos de los trabajadores afectados y solicita que no haya pérdida de puestos de trabajo. Pregunta si la plaza del ginecólogo que se jubila no se amortiza y se incorpora a la plantilla del hospital Infanta Leonor y manifiesta que su organización no estará de acuerdo con ninguna adscripción que pase por una pérdida de empleo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la plaza del ginecólogo que se jubila es laboral y que la conversión de esa plaza de laboral a estatutaria lleva un coste, dado que del puesto de laboral a estatutario no es equivalente, pero que se tratará de que se respete la plantilla dado que de lo que se trata es de que en el Centro Puente de Vallecas (Peña Gorbea) se está prestando un servicio que se va a hacer ahora en el hospital Infanta Leonor. Señala que este proceso no tiene como objetivo minorar empleo y por tanto las dos plazas de ginecólogo van a pasar al hospital Infanta Leonor.

UGT: Agradece la información y manifiesta que respetando la capacidad organizativa de la Administración, les preocupa que la cartera de servicios que se presta en el centro de Peña Gorbea pase al hospital Infanta Leonor sin los recursos de los dos ginecólogos. En cuanto al personal laboral manifiesta que la opción debe ser a cualquier centro en el que exista vacante, no sólo de Atención Primaria y pregunta si se les respetan sus retribuciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se respetará la plantilla, así como sus retribuciones y respecto a la opción voluntaria a los trabajadores, manifiesta que se les convocará en la sede de la Dirección General en la calle Sagasta, y se les ofertará la red para que elijan nuevo destino. A ese acto también se convocará a las organizaciones sindicales de la mesa sectorial.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a la adscripción, CCOO manifiesta que, aun estando de acuerdo con el sistema de recolocación de los profesionales afectados que se enmarca en lo previsto en el Plan de Ordenación y en el Convenio Colectivo, no están de acuerdo con el cierre de centros.

Quinto punto del orden del día: Información del plan de invierno y situación de los servicios de urgencia.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que este punto del orden del día se ha incluido a petición de la organización sindical CCOO y da la bienvenida a la Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria de la Dirección General de Coordinación de Asistencia Sanitaria y a la Gerente Asistencial de Atención Primaria, que se incorporan a la reunión, para informar sobre este punto



del orden del día y a las que cede la palabra. Se hace entrega a las organizaciones sindicales de un documento resumen del plan de invierno 2018-2019, que se adjunta al acta.

La Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria informa que el plan que se presenta a la Mesa Sectorial mantiene los objetivos del Plan de la anterior campaña centrados en facilitar una atención integral, eficiente y de calidad del ciudadano en el ámbito asistencial más adecuado, evitando duplicidades, que interfieran entre ellas y que por tanto resten eficacia y eficiencia, así como fomentar la coordinación de todos los recursos públicos existentes, aumentando las sinergias y estableciendo el grado de participación de todos los servicios implicados. Explica las tres fases de aplicación del plan en atención hospitalaria y los niveles de actuación en cada una de sus fases.

La Gerente Asistencial de Atención Primaria informa que en Atención Primaria se mantiene el mismo operativo de otros años porque se ha demostrado suficiente. Señala que el plan de Atención Primaria se centra en dos líneas de actuación, una que consiste en el refuerzo de la plantilla en 86 médicos de familia, 4 pediatras y 36 enfermeras, que ya están contratados y que dependen de la Dirección Asistencial para reforzar los centros donde sea necesario. Informa que la segunda línea de actuación es la adecuación de las agendas mediante su dimensionamiento cuando se produzcan los picos de actividad, liberándoles de la consulta concertada para que puedan centrarse en la prestación de urgencia.

A continuación abre un turno de palabra:

CCOO: Agradece la información dada a la Mesa, si bien, vuelve a manifestar que le hubiera gustado que la documentación se hubiera entregado con anterioridad a la reunión para poder traerla estudiada y señala que entre la documentación entregada falta el plan de Atención Primaria y SUMMA 112. Manifiesta, respecto de los servicios de urgencia, que desde el mes de abril su organización viene pidiendo que se trate la situación de las urgencias hospitalarias y extra hospitalarias. Señala que en un grupo de trabajo se iba a tratar las guardias médicas y ellos presentaron su propuesta y el grupo no ha vuelto a reunirse y pide que se reactive ese grupo de trabajo y hace entrega de su informe. Manifiesta que su organización ha denunciado a la inspección de trabajo las urgencias del Hospital La Paz y del Hospital Infanta Sofía. Recuerda que en esta Mesa se han tratado los contratos de guardias que formalizaban algunos hospitales y se han transformado en interinos. Señala que su organización ha llevado a cabo un estudio de las necesidades de profesionales en la urgencia y conforme al número de urgencias atendidas consideran que faltan profesionales, por lo que pide que el grupo de trabajo se active para analizar las necesidades de profesionales y los ratios, las guardias de presencia física y localizada, etc. Respecto al Plan de Atención Primaria considera



insuficiente el número de profesionales contratados porque les llegan quejas de demora de una semana para una consulta.

ADMINISTRACIÓN: La Gerente Asistencial de Atención Primaria contesta que una cosa es la demora en Atención Primaria y otra es la urgencia. Señala que si alguien tiene una urgencia se le va a atender sin cita. Insiste en que los picos de actividad en Atención Primaria no son nuevos y que los refuerzos se han mostrados suficientes en los años anteriores.

SATSE: Manifiesta que les parece bien las fases que contempla el plan y esperan que eviten la presencia de pacientes en los pasillos. Pide que se cubran las bajas de IT y señala que faltan profesionales. Respecto al Plan de Atención Primaria considera insuficiente el número de profesionales contratados

ADMINISTRACIÓN: Respecto al Plan de Atención hospitalaria la Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria contesta que ese es el objetivo del plan pero recuerda que cuando se abren camas de apoyo en otros centros como Cruz Roja o Santa Cristina para evitar esas situaciones, no siempre se cubren, porque hay pacientes que no quieren cambiar de hospital. La Gerente Asistencial de Atención Primaria contesta respecto al Plan de Atención Primaria que el dimensionamiento para la gripe esta estudiado y que los refuerzos son suficientes.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pide que el plan se ponga en marcha antes de que se produzca el caos y que las contrataciones se adelanten con el fin de evitar que los centros hasta la contratación del personal que prevé el plan, tengan que acudir a retirar permisos y vacaciones a los profesionales. En cuanto al plan de Atención Primaria considera que se debían aprovechar los recursos económicos de los que se dota la Atención Primaria para aumentar los recursos de profesionales en estos meses en que los profesionales tienen pendientes de disfrutar permisos. Pregunta por los SAR

ADMINISTRACIÓN: La Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria contesta que ya se han atendido picos puntuales. Señala que la activación del plan es inmediata si los centros acreditan el pico de actividad, dado que las comunicaciones son telefónicas y no hay problemas en la contratación que es ágil. En cuanto a la Atención Primaria la Gerente Asistencial de Atención Primaria informa que a los SAR se les refuerza en los días que tienen algún pico, señala que las 86 contrataciones de médicos de familia nunca están cubiertas en su totalidad por la carencia de médicos que prefieren aceptar otras ofertas en lugar de los contratos que le ofrece Atención Primaria.

AMYTS: Manifiesta que es necesario tratar en el grupo de trabajo las guardias, las retribuciones etc. Respecto del plan pide que haya un mecanismo organizado que permita que los contratos se formalicen de forma automática cuando haya un pico de



actividad, por lo que pide un sistema ágil para efectuar esas contrataciones y evitar que los centros tengan que acudir a la retirada de permisos a los profesionales. Pide que se actualicen las plantillas de urgencias a las necesidades y pregunta si el plan de invierno se aplica a los centros de gestión indirecta y si se les pide también esta respuesta coordinada. Respecto a la Atención Primaria manifiesta que algo está pasando con el modelo de Atención Primaria para que haya médicos que prefieran hacer guardias en hospital en lugar de aceptar estos contratos y cree que algo hay que hacer para que el médico de familia vuelva a la Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: La Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria contesta que los centros de gestión indirecta reportan la misma información que los centros de gestión directa y que se les exige respuesta en los mismos términos que a los centros de gestión directa.

UGT: Pide que se adelante la puesta en marcha del plan en todo lo que se pueda con el fin de que cuando empiece a producirse la presión asistencial los contratos se puedan formalizar de manera automática. En cuanto al plan de Atención Primaria su organización considera insuficiente la contratación de 36 enfermeras y pide que se haga más atractiva la Atención Primaria mediante incentivos.

ADMINISTRACIÓN: La Gerente Asistencial de Atención Primaria contesta que no sólo se actúa en el ámbito de los recursos humanos sino que también los centros se organizan en función de los picos de actividad y que los refuerzos son suficientes.

Cuarto punto del Orden del día: Plan de implantación de documento de mejora de Atención Primaria. Situación actual.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales propone tratar a continuación este punto del orden del día, dado que la Gerente Asistencial de Atención Primaria se incorporó a la Mesa en el punto anterior, indicando que el punto tercero se tratará con el octavo. Recuerda que se les ha hecho llegar el borrador de documento que es una propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial, se pretende con ello mejorar la Atención Primaria adecuando la oferta con la demanda. El objetivo señala, es atender mejor al ciudadano. Lo que pretende este cambio organizativo tiene que ver con atender mejor y antes al ciudadano. Pide a las organizaciones sindicales que, de estar en contra de esta nueva organización, expongan sus argumentos.

La Gerente Asistencial de Atención Primaria insiste en que el documento propone una modificación organizativa para dar respuesta a la fluctuación horaria de la demanda,



desarrollando ideas que ya han demostrado su utilidad. Consistiría en acabalgar turnos de forma que se contase con una plantilla doblada en los tramos horarios en los que la demanda es mayor. Señala que cada centro tendrá que evaluar la variabilidad horaria de su demanda y su capacidad para atenderla y deberá consensuar con el equipo la implantación del nuevo modelo organizativo. Indica que el horario de apertura y cierre de los centros se ha de mantener y que deben dar citas de 8:00 horas a 21:00 horas, dado que esta medida organizativa trata de adaptarse a la demanda y no de reducir el horario de atención, si bien, de 18,30 horas a 21 horas se realizará en una agenda común para atención de la demanda.

A continuación se abre un turno de palabra:

CCOO: Primero quiere manifestar que su organización no hubiera tenido que posicionarse públicamente si el documento no se hubiera filtrado a la prensa, lo que ha puesto a las organizaciones sindicales en una posición incómoda. Segundo señala que su organización tiene una visión del sistema sanitario en el que todos somos pacientes y como paciente, no le gusta la propuesta que se presenta porque quiere ser vista a partir de las 7 de la tarde por su médico y no por otro, dado que el modelo que proponen de atención acabaría con el modelo de atención continuada que propugna la Atención Primaria, al proponer que sea otro facultativo, otro Pediatra y otro Enfermero/a, distinto al que tienes asignado, el que te preste la asistencia. Consideran que la Atención Primaria es la puerta de acceso al sistema y reducir las horas de prestación es restar accesibilidad a los pacientes, en concreto y según datos de la propia Consejería más de 6 millones de citas que acudirán al seguro privado, a la urgencia hospitalaria o al SUMMA 112. No quieren que se reduzcan los horarios para la cita concertada en los centros de salud y además, consideran que su puesta en marcha va a ser caótica y de difícil aplicación en la mayoría de los centros de salud por la presión asistencial o por la carencia de espacios. Piden, como defensores de la sanidad pública que son, que los recursos se utilicen de manera eficaz y eficiente. Recuerda que la implantación de los turnos deslizantes conllevaba la evaluación del grado de satisfacción tanto por los profesionales como los usuarios y a día de hoy siguen sin conocer los resultados de esas evaluaciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la Administración lo que pone en la Mesa con este documento es la utilización racional de los recursos con los estudios que se han hecho. Insiste en que los Centros de Salud siguen teniendo el mismo horario ya que no se cierran hasta las 9 horas. Considera razonable utilizar los recursos en la franja horaria en la que hay mayor demanda de asistencia sanitaria, con el fin de atender mejor al ciudadano. La Gerente Asistencial señala que la propuesta recogida en el documento ajusta la demanda al horario de mayor frecuentación para la asistencia, buscando mejorar la atención al ciudadano. El documento se centra en la accesibilidad y busca mejorar esa accesibilidad. No se trata de cerrar ni recortar oferta sino de resolver la atención sanitaria que prestamos. Indica que el documento es un traje que se tiene que adaptar a cada Centro de Salud y que se hará en aquellos Centros donde se pueda poner en práctica, calculando



que estas condiciones se dan en un 33% de los centros de salud. El objetivo es mantener la calidad asistencial organizándose de otra manera.

SATSE: Manifiesta que los experimentos deben primero traerse a esta Mesa para analizarlos y pregunta porque no se han tomado como referencia para poner en marcha el documento los centros de salud de Vallecas, en lugar de hacer esa valoración en los centros que cuentan con doble aseguramiento. Manifiesta que su organización no está de acuerdo con esta propuesta. Consideran que el 70% de la sanidad tiene que pasar por los Centros de Salud y acortar las horas de citación con su facultativo hasta las 19 horas no es tratar bien al ciudadano. Entienden que habría que potenciar la Atención Primaria y hacer campañas para que los profesionales acudan a la Atención Primaria. Considera que con esta medida las urgencias de los hospitales se van a ver incrementadas a partir de las 19 horas y pide que se haga un pilotaje sobre este modelo en la zona sur y los resultados se traigan a esta Mesa. Consideran que este documento es un zapato a medida de los pediatras y que el documento se carga la Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que este es un modelo organizativo. La voluntariedad significa ofrecer a nuestros profesionales una alternativa que sirva para atender mejor a los pacientes y si ello permite mejorar la conciliación de los profesionales pues mejor.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que este documento plantea un cambio de modelo de asistencia de Atención Primaria que consideran disminuye la accesibilidad de los pacientes. Les preocupa la accesibilidad y su puesta en marcha que sólo va a afectar a un 33%, dado que se condiciona al espacio y a la voluntariedad. Consideran que el documento es impreciso y deja mucho a la voluntariedad. No deja claro cómo los profesionales pueden ejercer esa voluntariedad para acogerse a esas jornadas, no establece medidas para que los centros lo establezcan, ni qué pasa con el resto de categorías de profesionales del Centro de Salud. Entienden que la modificación horaria de las consultas concertadas no soluciona los problemas de déficit de plantilla y el documento no va acompañado de un presupuesto para su implantación. Consideran que hay que presupuestar recursos y adaptar las plantillas a las necesidades. Pide que se trabaje más el documento antes de implantarse y que se haga un pilotaje en un universo más ancho para ver que piden los usuarios y su aceptación por los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es un proyecto para todos los profesionales y que si bien ahora sólo podrán acogerse un 33%, ello no quita que se vaya ampliando al resto cuando se den las condiciones para ello.

AMYTS: Manifiesta que el modelo es una decisión política. Señala que reticencias siempre ha habido a los cambios, como ocurrió con el Cupo, el APD etc. Considera que la negociación de las condiciones laborales es objeto de esta Mesa y que hablar de conciliación es importante. Considera a corto y medio plazo que este modelo es un buen



boceto de a donde caminamos y este es un buen primer paso. A medio y largo plazo habrá que hacer un estudio de las plantillas, espacios a reconvertir etc. Su organización dice si a este proyecto. Entiende que no se cierran los centros de salud y que este modelo hace más atractiva la Atención Primaria para los profesionales y mejora la conciliación de la vida familiar y laboral. El documento cree que está por cerrar y que requiere de mayor desarrollo para ver los centros donde se implanta y que no haya profesionales que se vean perjudicados por su implantación.

UGT: Manifiesta que su organización está en contra de este modelo organizativo. Consideran que la solución no está en acortar los horarios, sino en hacer más atractiva la Atención Primaria mediante incentivos económicos u otras medidas imaginativas. Para su organización este modelo sobreesaturara las urgencias hospitalarias e impedirá al paciente ser atendido por su médico.

ADMINISTRACIÓN: Propone a las organizaciones sindicales que hagan llegar sus alegaciones por escrito y analizar todas ellas en una reunión monográfica de mesa sectorial que se acuerda tenga lugar el día 4 de diciembre a las 11 horas.

Tercer punto del Orden del día: Oferta de Empleo público 2018.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hace entrega a las organizaciones sindicales de la propuesta de plazas que se van a incluir en el Decreto de oferta de empleo público de 2018, que está previsto que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la semana que viene y que se adjunta como Anexo a la presente acta. Informa que las plazas correspondientes a los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada también se incluirán en el Decreto de Oferta de Empleo Público de 2018.

AMYTS: Manifiesta que en esa relación de plazas no se incluyen las correspondientes a la categoría de facultativo especialista en neumología que cuenta con más de 20 plazas de interinos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se mirará y que se incluirán en la siguiente oferta de empleo público.

Las organizaciones sindicales dan su conformidad a la propuesta de plazas que se van a incluir en la oferta de empleo público de 2018.



Octavo punto del Orden del día: Información sobre Acuerdo único de selección de personal temporal.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales plantea que es necesario hacer un bloque único sobre selección de personal que contenga un modelo de convocatoria singular. Considera necesario adoptar un acuerdo de Mesa Sectorial que contemple las convocatorias singulares e incluya la supresión de las bolsas preferentes y adicionales, una vez se agoten. Propone que se reúna el grupo de trabajo de temporalidad para tratar estos temas y señala que la Administración les hará llegar un modelo de propuesta para trabajarla en el grupo.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES muestran su disconformidad con la situación que existe hoy en día en relación a las convocatorias singulares que efectúan los centros, en las que en algunos supuestos incluyen pruebas selectivas y con la puntuación que otorgan a las entrevistas. Acuerdan que el grupo de trabajo se reúna el día 11 de diciembre de 2018.

Sexto punto del Orden del día: Acuerdos sobre aspectos retributivos: Regularización como productividad fija de conceptos fijos y periódicos que se perciben como productividad variable.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hace entrega a las organizaciones sindicales de un borrador de acuerdo entre la Administración sanitaria y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre diversos aspectos retributivos del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Informa que el acuerdo consta de tres apartados. En el primero de los apartados se crea un complemento de carácter transitorio de carrera profesional, que se verá minorado proporcionalmente, o absorbido totalmente, en su caso, por las cuantías correspondientes al nuevo reconocimiento de nivel o subsiguientes que vaya adquiriendo el profesional en la nueva categoría estatutaria y que será de aplicación al personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud que tenga reconocido un nivel de carrera profesional en una categoría estatutaria determinada, y que como consecuencia de su participación en procesos selectivos adquiera con posterioridad la condición de personal estatutario fijo en otra categoría diferente, quedando en excedencia en la plaza de origen. En el segundo apartado se establece un cambio de estructura retributivo en diversas categorías y puestos, consistente en que la cuantía fija y mensual que se viene abonando como productividad variable se pasará a percibir en el complemento de productividad fija. Las categorías afectadas son las de Técnicos Superiores Especialistas, Higienistas Dentales y Auxiliares que realizan funciones de Técnicos Especialistas, y los puestos son los de Médico de Apoyo y Enfermera de Apoyo a los Centros de Salud en Atención Primaria y los puestos de Coordinador de Unidad Docente.



Finalmente señala que el último de los apartados del acuerdo contempla su entrada en vigor, que sólo tendrá lugar una vez sea aprobado por el Consejo de Gobierno y a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CCOO.: Entiende que el personal que no cobró la carrera cuando cambió de categoría profesional se le abonará con efectos de abril de 2018 y los nuevos niveles reconocidos se abonarán desde agosto de 2018, para licenciados y diplomados sanitarios y desde octubre de 2018 para los profesionales del Anexo III de carrera profesional

AMYS: Manifiesta que su organización había pedido también la revisión de la situación de los Odontólogos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que lo de los Odontólogos lleva coste y que por tanto, tendrá que tratarse en el próximo ejercicio, porque los que se incluye en este Acuerdo no comporta coste.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES tras su debate acuerdan suscribir el acuerdo sobre diversos aspectos retributivos del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud que se adjunta al acta.

Séptimo punto del Orden del día: Acuerdo de 27 de septiembre de 2018 de la Mesa General y su repercusión en los procesos de incapacidad temporal.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hace entrega a las organizaciones sindicales de las Instrucciones en aplicación del Acuerdo de 2 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 27 de septiembre de 2018 de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, relativo al régimen en la situación de incapacidad temporal. Informa que estas instrucciones van referidas a la justificación de la Incapacidad Temporal por los trabajadores y que se van a remitir a los Centros para que exijan a los trabajadores que justifiquen todas las ausencias por incapacidad temporal, cualquiera que sea su duración, presentando el correspondiente parte de baja, desde el primer día de ausencia por enfermedad. La instrucción contempla también que la no presentación del parte de baja en estas situaciones, tendrá la consideración de ausencia no justificada.

Informa que esta medida tiene su fundamentación en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que ha venido a modificar la normativa relativa al régimen de incapacidad temporal para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y al Acuerdo de 2 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, relativo al régimen en la situación de incapacidad temporal, que conlleva la desaparición de los 4 días por enfermedad que se



conceden como permiso. La instrucción es necesaria dado que estos días de ausencia deben justificarse con parte de baja al no están incluidos en ningún permiso de los contemplados en el Pacto de 10 de diciembre de 2015, sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal Estatutario.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a las citadas instrucciones

Noveno punto del orden del día: Ruegos y preguntas

CCOO: Pide que se reactiven los grupos de trabajo de estatutarización, enfermeras especialistas, empleo y permisos y licencias. Plantea que existen disfunciones en los centros en la contratación de interinos y cita como ejemplo el caso de los TEL del hospital Gregorio Marañón a los que se les hizo nombramientos eventuales hasta que Hacienda autorizase la creación de los nombramientos interinos y en vez de reconvertirse los nombramientos se les ha cesado, nombrando interinos en estos puestos, a profesionales que a su vez están cómo interinos en otros centros sanitarios, incumpléndose así el acuerdo de ésta Mesa Sectorial. Pregunta por la implantación de las jefaturas de Trabajo Social. Plantea que el Servicio de Farmacia de Getafe no ha hecho la integración en la categoría de Auxiliar de Farmacia. Plantea que en el Hospital Infanta Sofía en la urgencia de endoscopias, cuando es necesario realizar una endoscopia de urgencia desplazan a una enfermera de quirófano de urgencia para hacer la endoscopia, desprotegiendo de personal este servicio.

ADMINISTRACIÓN: Se verá la situación del TEL del hospital Gregorio Marañón. En cuanto a las jefaturas de Trabajo Social informa que para su convocatoria es necesario que exista dotación de plaza básica y puesto en plantilla, lo que está dificultando incluir en plantilla estas jefaturas. Respecto a las endoscopias del Hospital Infanta Sofía señala que es un problema organizativo del centro y que lo tratará con el Centro. En lo relativo al Servicio de Farmacia de Getafe se mirará.

SATSE: Plantea que los hospitales “12 de Octubre” y “Príncipe de Asturias” no convocan plazas de promoción interna en verano. Pregunta por el traslado de Matronas y por los días 24 y 31 de diciembre. Plantea que al colectivo de enfermeras que trabajan en Inglaterra le preocupa si se van a valorar estos servicios como prestados en la Unión Europea. Pregunta si el Master puntúa como formación continuada y sobre las comisiones de servicio en los concursos de movilidad interna.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los servicios prestados en Inglaterra por el colectivo de enfermeras que hasta el Brexit serán considerados prestados en la Unión Europea y tras el Brexit habrá de estarse a lo que se convenie para la salida de este país de la Unión Europea. Sobre la puntuación del Master como formación continuada señala que el Master es una formación académica porque es una titulación posgrado. No



obstante, habría de aclararse en una Mesa Sectorial previa su inclusión en el orden del día. Respecto a las Comisiones de Servicio y la movilidad interna considera que es un tema de Mesa Sectorial dado que si bien el Plan de Ordenación de Recursos Humanos les permite participar en el centro en el que tienen la plaza y en el centro en el que se encuentran trabajando, el acuerdo de movilidad no les deja participar en el centro en el que están en comisión de servicios.

SATSE: Manifiesta que lo traerá a la Mesa.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea que ese asunto de las comisiones de servicio requiere de consenso y que lo va a proponer como punto del orden del día de próximas mesas. Pregunta por la propuesta conjunta de las organizaciones sindicales sobre la implantación de los Coordinadores de Técnicos, pide valoración y que se traiga a la próxima mesa. Pide copia del seguro de responsabilidad civil y conocer la fecha de su vencimiento. 24 y 31 de diciembre. Puesta en marcha de las 35 horas. Pide contestación a los escritos sobre el abono de las guardias localizadas (ictus, trasplantes, informáticos etc), que señala se pagan de manera diferente por cada centro. Piden el cese de la Directora de enfermería del hospital Infanta Sofía.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto al seguro de responsabilidad civil que lo pedirán al Sermas .

AMYTS: Pide que se debería incluir como punto del orden del día de próxima mesa la impartición de cursos como consecuencia de la implantación de nuevas herramientas informáticas, dado que se les imparte en sábado y pide que se regule de manera homogénea para todos los centros y que esa formación se imparta en horario laboral. Plantea que los MIR del hospital Gregorio Marañón se les ha excluido del convenio colectivo y se le ha minorado el abono transporte y pide que se aplique la condición más favorable y se les mantenga el bono hasta que se incorporen los nuevos MIR. Pide convenio para los MIR. Convocatorias singulares. Manifiesta que es firme la sentencia que anula la plantilla de Atención Primaria respecto de los puestos de ESAD que considera que esos puestos en plantilla no son de libre designación y van a instar su ejecución. Pregunta cómo se va a resolver el tema de los profesionales que acuden a la visita domiciliaria con sus vehículos en el Madrid Central. Pide accesibilidad desde cualquier ordenador a los módulos de formación de Atención Primaria (FORMAT CAP), que sólo lo permite desde el ordenador del centro de trabajo. Pide que se valore por la Comisión de Seguimiento de carrera profesional la situación de 100 no sanitarios del hospital" Puerta de Hierro" del Anexo III que, como consecuencia de la crisis, no tienen los cinco años porque fueron al paro y pide que se les valore el tiempo del paro y se vea por la Comisión de Seguimiento.



ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto al abono transporte de los MIR del Marañón que se intentará aplicar la condición más favorable y para ello se consultará a la Dirección General de la Función Pública. Respecto a contabilizar el periodo de paro como servicios prestados a efectos de carrera profesional se entiende que ello no es posible dado que esos servicios no han sido efectivamente prestados.

UGT: Pide una reunión urgente de la comisión de seguimiento de carrera por que el proceso excepcional para los interinos de Atención Primaria sólo se está haciendo para los que presentaron solicitud. Plantea que en la aplicación de jornada en el Hospital Clínico San Carlos la IT la computa como jornada normal y todo el mundo debe días. Señala que se pide certificado médico para los contratos temporales en los hospitales Clínico y La Paz . En las bolsas de empleo de TCAE's se ha contratado como personal interino a personal excluido de la bolsa en el hospital de Móstoles. Pide que se arregle lo de los 180 días que exige el Sureste para el abono de la productividad variable. Plantea que hay problemas de comunicación entre los delegados sindicales con la dirección de gestión del hospital Puerta de Hierro.

ADMINSITRACIÓN: Contesta que respecto a la productividad variable, las instrucciones exigen al menos 90 días de prestación de servicios, la mayoría de los centros no lo ha hecho así, este centro podría haberlo resuelto de otra manera, pero la norma lo permite. En lo que respecta a la exigencia por el Hospital La Paz y el Clínico de certificado médico en las contrataciones temporales, señala que es una competencia del Servicio de Prevención. En cuanto a la contratación en el hospital de Móstoles de TCAE's excluidas de bolsa se verá con bolsa. Se hablará con Puerta de Hierro para que mejoren la comunicación con los delegados sindicales.

ADMINISTRACIÓN: Propone y así se acuerda, constituirse en Comisión de Seguimiento de carrera profesional para modificar el apartado 2 del acta número 2 de la comisión de seguimiento de carrera profesional con el fin de incluir una solución para el personal interino de AP, en los mismos términos que la dada al personal que se encuentra en el SMS en comisión de servicio, en el sentido siguiente:

“SE ACUERDA enviar comunicación a los Comités de Evaluación de Área del ANEXO III de Atención Primaria para que abran un plazo de 15 días naturales a contar desde el día 30 de noviembre de 2018 al 14 de diciembre, ambos inclusive, para que el personal interino de Atención Primaria que ha adquirido esa condición en octubre de 2018 pueda presentar solicitud de reconocimiento de nivel de carrera y se le valore en el procedimiento extraordinario de 2018, señalando que aquellos que ya hubieran presentado solicitud en ese proceso no estarán obligados a presentar nueva solicitud.”



Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 27 de febrero de 2019, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

